



**Gobernación
de La Guajira**

CIRCULAR N° 011 DE 2024

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE GOBIERNO, UNIDAD DE RIESGO, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA IDDG, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y AGUA POTABLE, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TURISMO, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, DIRECTOR DE CULTURA Y JUVENTUD.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO.

FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2024

ASUNTO: **SEGUIMIENTO PLATAFORMAS DE CUENTAS-SGR y GESPROY-SGR.**

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno Administrativo, como responsable del enfoque hacia la prevención, consagrado en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, y acorde a la circular 08-4 de 2020 donde se dan orientaciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación en el ciclo de los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías.

Uno de los ejes fundamentales del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Sistema General de Regalías - SGR, es fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el buen gobierno en el uso eficaz y eficiente de los recursos derivados de la explotación de recursos naturales no renovables. Ley 2056 de 2020. De acuerdo con lo anterior, Corresponde a las entidades territoriales, con el apoyo de sus equipos de gobierno y de sus Oficinas de control interno o quien haga sus veces, velar por el adecuado desempeño, funcionamiento y operación de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, así como, suministrar de forma veraz, oportuna e idónea la información del desempeño de los mismos que se requiera por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE, administrado por el DNP, a través de los aplicativos CUENTAS-SGR y GESPROY-SGR dispuestos por el DNP para este fin.

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira





CIRCULAR Nº 11 DE 2024

Con el animo de apoyar a la entidad en el logro de este propósito, es importante la siguiente orientación:

- Registrar, aprobar y enviar la información de la gestión de sus proyectos y cuentas maestras al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) a través de los Aplicativos Gesproy SGR y Cuentas SGR dentro de los primeros 15 días de cada mes, con reporte del mes anterior.
- Para efectos de procedimiento de aprobación y envío del reporte de información en los aplicativos GESPROY- SGR y CUENTAS-SGR, correspondiente al mes de diciembre de 2023, el plazo, será hasta el 15 de febrero de 2024.
- Revisar la información reportada en dichos aplicativos con corte a 31 de diciembre de 2023, validar y gestionar la subsanación de los eventos de alertas" pendientes.

Es preciso aclarar que el oportuno reporte de la información en los aplicativos SGR medirá el desempeño de los proyectos en términos de alcance, tiempo y costo además de la gestión de las entidades ejecutoras de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Los invitamos respetuosamente a reportar la información en los aplicativos antes del 15 de febrero del presente mes, recordando la participación del jefe de la Oficina de Control Interno Administrativo con el propósito de hacer el seguimiento pertinente. De igual forma, se les indica que cualquier inquietud, podrá ser enviada al correo electrónico luis.torres@laguajira.gov.co

Cordialmente,


LUIS EDUARDO TORRES DÍAZ
Jefe de Control Interno Administrativo
Proyecto: Yeraldin Medina Sierra – Profesional Universitario. ©